

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 2.140/2024

**ANUNCIO DELEGACIÓN COMPETENCIA CELEBRACIÓN  
MATRIMONIO CIVIL****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 2024/00000224, de fecha 28/05/2024, del Ayuntamiento de Zuheros por la que se aprueba la delegación en la Primera Teniente de Alcalde para celebrar un matrimonio civil el día 01 de junio de 2024.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, doña Susana Ruiz García, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes (nº expdte. 1055/2023) el próximo día 01-06-2024, en Zuheros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zuheros, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.